



Ministerio de Defensa Nacional

RESOLUCIÓN 84862

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2024-3-33-0000723

Montevideo, 16 JUN. 2025

VISTO: la solicitud para cesar en el cargo formulada por la Alférez (N) Yasmina María Cuello Beltrán, perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas;

RESULTANDO: que motiva la presente solicitud razones de índole particular;

CONSIDERANDO: I) que la mencionada solicitud se encuentra comprendida en lo dispuesto por el literal B) del artículo 68 de la Ley N° 19.775, de 26 de julio de 2019;

II) que las razones esgrimidas por la citada Oficial Subalterno para cesar en el cargo, se consideran justificadas por el Poder Ejecutivo, entendiéndose que corresponde acceder a lo solicitado a partir de la notificación de la presente resolución y retener el 100% (cien por ciento) de sus retribuciones;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, por la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano del Ministerio de Defensa Nacional y a lo dispuesto por el literal B) del artículo 68 de la Ley N° 19.775, de 26 de julio de 2019 y por el literal c) del numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 123/991, de 19 de marzo de 1991;

LA MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. Dispónese el pase a situación de servicio "no disponible" de la Alférez (N) Yasmina María Cuello Beltrán, perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, a partir de la notificación de la presente resolución y por el plazo de 6 (seis) meses.

2°. Reténgase el 100% (cien por ciento) de las retribuciones de la referida Oficial Subalterno.

3°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a la Dirección General de Recursos Humanos, a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Cumplido, archívese.


SANDRA LAZO

MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL



SECPMIL

se Publica